



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. B3.1-015-152/05SEP019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las ocho horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES

Analizada la solicitud presentada por el ciudadano
siendo admitida el día cinco de septiembre de los corrientes, de la manera siguiente:

- "1. Total de licencias de uso de armas de fuego emitidas, desde la existencia de registro a la fecha de corte más reciente posible (se refiere al final del mes pasado más próximo al inicio del proceso de acceso a la información, para el caso, la petición tendría como fecha de corte el 31 de agosto de 2019), desagregadas por estado (activas, vencidas o no renovadas). Por favor indicar si el dato incluye a miembros de la PNC.*
- 2. Total de armas matriculadas desde la existencia de registro a la fecha de corte más reciente posible (se refiere al final del mes pasado más próximo al inicio del proceso de acceso a la información, para el caso, la petición tendría como fecha de corte el 31 de agosto de 2019), desagregadas por: -Tipo de matrícula (Tenencia, portación o colección) -Tipo de arma (corta, larga, de guerra), -Estado de la matrícula (vigente o vencida), -Tipo de propietario (persona natural o jurídica)*
- 3. Armas matriculadas en los años 2014 al 2018 desagregadas por: -Año; -Tipo de matrícula (Tenencia, portación o colección) -Tipo (corta, larga o de guerra); -Tipo de propietario (persona natural o jurídica)*
- 4. Armas importadas del año 2014 al año 2018, desagregadas por: -Año -Tipo de arma (corta, larga o de guerra), -País de fabricación -País de origen de la importación.*
- 5. Armas de fuego destruidas del año 2014 al 2018, desagregadas por: -Año, -Tipo (arma corta, larga, de guerra) -Estado (funcional o inservible) -Causa: delito, abandono, desuso, etc.*
- 6. Armas incautadas por delito, por año, tipo (corta, larga, de guerra) del año 2014 al 2018.*
- 7. Armas reportadas como robadas o extraviadas por año y tipo del año 2014 al 2018."*

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizará la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada la cual se anexa a la presente resolución.

Asimismo, la Unidad Administrativa correspondiente informa los siguientes considerandos:

- 1.- La información proporcionada no incluye registros de la base de datos histórica (antes de mayo 2006), debido a que no se cuenta con los campos solicitados (clasificación de armas y tipo de matrícula).
- 2.- Con relación al numeral 6, no se proporciona debido a lo descrito en los artículos 184 y 287 inciso sexto del Código Procesal Penal, en el cual se concluye que el Departamento de decomisos funge como depositario y no desempeña funciones de incautaciones.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

RESUELVE:

1. Hágase del conocimiento al ciudadano del
contenido de esta resolución.
2. Entréguese al solicitante la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

3. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Rivera

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv